RESOLUCIÓN Nº 1 2 8 3 /2014

AUTORIZA PERMISO DEFINITIVO A CONTRIBUYENTE QUE INDICA.

RECOLETA,

06 MAYO 2014

VISTOS: Presentación del interesado Ing. Nº 17081 de fecha 5 de Mayo 2014; Decreto Exento Nº 63 de fecha 17 de enero de 2013 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente y Decreto Exento Nº 74 de 18 de enero de 2013 que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; y teniendo presente lo estipulado en el Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979, y en uso de las atribuciones que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1.-AUTORIZASE el funcionamiento definitivo de la actividad

PROFESIONAL que a continuación se indica:

DIRECCION

: URUGUAY N º3392 EL SALTO

NOMBRE

EDUARDO MANUEL DONOSO URTUBIA

RUT.

: 14.159.704-3

GIRO

CONSTRUCTOR CIVIL

ROL SII

6569-15

UNIDAD VECINAL

14

2.- El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.

3.- Otorgase un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que EDUARDO MANUEL DONOSO URTUBIA, RUT 14.159.704-3, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

4.- Es responsabilidad del contribuyente acercarse al Municipio en los 05 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para concluir con éste.

5.- Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes y copia en carpeta a Cobros y Enrolamientos, oficina de partes, una vez hecho, ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

DAD

CHIHORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL CONTOMAR BAEZA CARREÑO DIR ECTOR (S)

PATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

HNM/OBC/MRA/jgc 05/05/2014